



CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA", INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente contrato se celebra,

ENTRE

De una parte, D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, mayor de edad, con D.N.I. número 48.484.613-S, quien actúa en su condición de Director General, en nombre y representación de la entidad pública empresarial **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, con **C.I.F. Q-3000763-G**, y con domicilio en Av. Juana Jugán, nº 2, 30006-Murcia. Interviene en virtud de las facultades que su cargo le confiere según el artículo 66.3 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional» de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), Ley por la que se crea esta entidad pública empresarial, y cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la CARM 154/2017, de 18 de mayo (BORM nº 114, de 19 de mayo).

Y de otra D. Manuel Lucas Salmerón, mayor de edad, con D.N.I. número 77710137Z, quiene actúa en su condición de administrador único en nombre y representación de **IMACAPI, S.L**, con **C.I.F. B-73508491**, y domicilio social en Murcia, Avenida Don Juan de Borbón, número 6-2B. Interviene en virtud de las facultades que tiene conferidas mediante escritura pública de apoderamiento otorgada el 19/02/2014, ante el notario de Murcia Dña. Ana María Alarcón Pomares, con el número 248 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 2476, folio 149, hoja MU-62197 e inscripción 3, el día 20/05/2014.

Las partes manifiestan la subsistencia de la personalidad jurídica y capacidad de su representada, la vigencia de su cargo, y la invariabilidad de sus facultades representativas, reconociéndose mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente documento, y puestos de común acuerdo,

EXPONEN

I. Que el «**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**» (en adelante también el **ITREM**) es una entidad pública empresarial creada por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, cuyos fines generales son según su artículo 57.2: "(...) *la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional.*" Instituto el cual depende de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se encuentra adscrito a la actual Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, mediante Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo de 2017, de Reorganización de la Administración Regional (BORM nº 102, de 5 de mayo) así como en virtud del Decreto del Consejo de Gobierno 75/2017, de 17 de mayo, de órganos





directivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente (BORM nº 113, de 18 de mayo).

II. Que el **ITREM**, con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas vías verdes para conformar la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia. Aunque hace unos meses se completaron las obras de acondicionamiento de las vías verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, se han detectado necesidades complementarias en la Vía Verde del Campo de Cartagena que conviene satisfacer para una mayor seguridad y funcionalidad de uso de la misma. Concretamente se trata principalmente de solucionar el cruce de la vía verde con la carretera RM-E11 (que hizo desaparecer en su día la infraestructura ferroviaria) mediante una pasarela peatonal como paso sobre dicha carretera, introduciendo además algunas pequeñas obras que complementen el acondicionamiento de la vía verde, habiendo convocado al efecto un procedimiento negociado para la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de "Pasarela peatonal sobre la Ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del campo de Cartagena", resultando adjudicataria la empresa **IMACAPI, S.L.**, mediante Resolución del Órgano de Contratación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de fecha 20 de diciembre del presente año, por un importe de dieciséis mil ochocientos euros (16.800,00€) IVA excluido.

III. Que **IMACAPI, S.L.**, (en adelante también la **CONTRATISTA**), tiene como objeto social, según dispone el artículo 2º de sus Estatutos: "*Los servicios técnicos de ingeniería en general.*"

Y en base a lo anteriormente expuesto, ambas partes están de acuerdo en suscribir un **CONTRATO DE SERVICIOS**, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la elaboración del proyecto técnico de **PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA**", y la posterior **DIRECCION TECNICA**, y coordinación de seguridad y salud, de las obras de dicho proyecto, conforme a la propuesta que se adjunta como **ANEXO I**. El código CPV es 71311000.

Se trata de un contrato de servicios, tal como establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y se regirá por lo estipulado en el mismo, por el Pliego de Condiciones de tipo administrativas y técnicas, que se adjunta como **ANEXO II**, y el resto de la vigente legislación de Contratos del Sector Público.

La realización de la fase de Dirección técnica de las obras quedará condicionada a la efectiva contratación de la ejecución de las mismas.





SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presente contrato entrará en vigor a la fecha de su formalización, y mantendrá vigencia hasta la completa ejecución de las acciones objeto del mismo.

El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 2 meses a partir de la formalización del contrato, mientras que el resto tendrá la duración que corresponda en función de la ejecución del contrato de obras al que se vincula.

Por tanto, la duración del presente contrato será de 2 meses, más el periodo necesario para la contratación de las obras (si se contratan), más el periodo necesario para la ejecución del contrato de obras y los trabajos correspondientes a la Dirección facultativa.

TERCERO.- PRECIO.

El **ITREM** se obliga a pagar a la **CONTRATISTA**, como contraprestación por los servicios descritos en la cláusula primera la cantidad de dieciséis mil ochocientos euros (16.800,00) IVA excluido, que al tipo actual vigente del 21% supone un IVA de tres mil quinientos veintiocho euros (3.528,00 €), lo que supone un precio total de **veinte mil trescientos veintiocho euros (20.328,00 €) IVA incluido**.

El abono se hará en dos pagos mediante transferencia bancaria al código de cuenta cliente (IBAN con 20 dígitos bancarios) que se indique en el cuerpo de las facturas.

El pago del precio se realizará durante la ejecución del contrato de forma que, realizados satisfactoriamente todos los trabajos de la fase de redacción del proyecto se pagará, previa facturación, la parte correspondiente, y el resto, si se lleva a cabo, durante la fase de Dirección de obra, de forma proporcional a la obra certificada en el contrato de obras al que se vincula este servicio. En el caso de que existiera exceso o defecto en la medición final de las obras, esto no supondrá variación en los honorarios del servicio.

Dado que se establece que la realización de la fase de Dirección técnica de la obras está condicionada a la efectiva contratación y ejecución de las obras proyectadas, en el caso de que, por cualquier circunstancia, no se llevaran a cabo estas obras, el contratista del presente servicio no tendrá derecho a percibir cantidad alguna por esta fase (por ningún concepto) dándose por concluida la ejecución del contrato.

Este contrato cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al 80 %.

Las facturas se presentarán en legal forma, a través de sede electrónica a la atención del **ITREM**, tras la debida ejecución de las prestaciones contenidas en su concepto, debiendo además enviarse simultáneamente aquella documentación que justifique la realización de las mismas, esto es mediante entrega de: las grabaciones en bruto, una copia de las emisiones, los certificados de emisión y/o cualquier otra clase de documento o soporte gráfico o audiovisual que permitan al ITREM acreditar indubitadamente ante la





Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ante el Tribunal de Cuentas y, en su caso, ante otros organismos fiscalizadores y terceros, la correcta ejecución de las acciones objeto del contrato por la **CONTRATISTA**.

El **ITREM** tendrá un plazo máximo de 30 días para verificar dichos documentos, el cual se suspenderá en caso de que la contratista fuese requerida para subsanar la justificación presentada o aportar aquella omitida. Una vez verificada correctamente cada factura, el pago se realizará en un plazo máximo de 30 días.

Para atender a las obligaciones económicas que se deriven de este contrato, está prevista la consignación presupuestaria y crédito adecuado y suficiente con cargo al presupuesto del **ITREM** para el ejercicio 2018, de acuerdo con la propuesta de gasto AN6810/RC382.

El presente contrato se suscribe por cuenta y riesgo de la **CONTRATISTA**, entendiéndose incluidos en su importe todos los gastos e impuestos que pueda generarle la realización de las prestaciones objeto del mismo.

CUARTA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El **ITREM** declina toda responsabilidad dimanante de las actividades que se pudieran realizar como consecuencia del ejercicio de la actividad propia a desarrollar por la **CONTRATISTA**, así como en lo que respecta a la responsabilidad civil subsidiaria originada por algún accidente que se produjera, como consecuencia de la realización del presente contrato.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.

De acuerdo con el artículo 21.2 del TRLCSP, los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo civil, serán los competentes para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato, así como las cuestiones litigiosas que puedan surgir relativas a la preparación y adjudicación de esta contratación.

Y en muestra de conformidad con todo lo anterior, las partes firman el presente contrato, incluido sus Anexos.

En Murcia, a fecha de la firma
electrónica.

Por **INSTITUTO DE TURISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Manuel Fernández-Delgado
Tomás

En Murcia a fecha de la firma electrónica.

Por **IMACAPI, S.L.**

Manuel Lucas Salmerón





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura
y Medio Ambiente

Instituto de Turismo de la Región de Murcia



ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

26/12/2017 14:44:59

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9313148e-a003-b8f8-710335193103



c) Los medios personales y materiales, y el plan de trabajo, para llevar a cabo el objeto del contrato.



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO FACULTATIVO	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	7
4. PROGRAMA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR	12



MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES Y PLAN DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto presentar el servicio que el **Equipo Facultativo** prestará en caso de ser adjudicatarios. En primer lugar, se realiza una presentación de los integrantes del Equipo Facultativo, mencionando su titulación, años de experiencia y dedicación al contrato de servicios.

Seguidamente se indicarán los medios materiales, condiciones técnicas, equipos informáticos, aplicaciones de software, medios auxiliares, horarios y lugares en los que se prestará el servicio.

Por último, se incluye un breve plan de trabajo.

2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO FACULTATIVO

El equipo facultativo estará encabezado por **D. Manuel Lucas Salmerón**, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Nº Colegiado 27.785 y administrador único de la empresa **IMACAPI, S.L.**, que realizará las funciones de **Responsable de Proyecto y de Director de Obra**, en caso de resultar adjudicatario, dada su trayectoria profesional de 10 años en el sector de la ingeniería civil en general, y más particularmente en el ámbito de la redacción de proyectos y Direcciones de Obra relacionadas con la Vía Verde del Noroeste. A continuación se detalla la experiencia profesional en obras similares:



FECHA	TRABAJO	CLIENTE	FUNCIÓN DESEMPEÑADA
OCT-2015	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "REPARACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN VARIOS PP.KK. DE LOS TRAMOS ALBUDEITE-LA PUEBLA DE MULA Y EL NIÑO DE MULA-BULLAS"	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO
DIC-2015	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO EN EL TRAMO ALGUAZAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE.	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO(*)
DIC-2015	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN LOS TRAMOS: ALBUDEITE-LA PUEBLA DE MULA Y EL NIÑO DE MULA-BULLAS.	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	DIRECTOR DE OBRA
MAY-2016	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE EMERGENCIA EN REHABILITACIÓN DE TÚNELES. CAMINO NATURAL DEL NOROESTE (MURCIA)	CONSORCIO TURÍSTICO VIA VERDE DEL NOROESTE	REDACTOR DEL PROYECTO
JUL-2016	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE "PROYECTO DE NUEVOS TRAMOS PARA CONTINUIDAD DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)"	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO
2016	DIRECCIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO EN EL TRAMO ALGUAZAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	DIRECTOR DE OBRA(*)
2016	DIRECCIÓN TÉCNICA EN EL PROYECTO DE NUEVOS TRAMOS PARA CONTINUIDAD DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	DIRECTOR DE OBRA
DIC-2016	MEMORIA VALORADA DE PLANTACIONES EN EL CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA-CAMINO DE LEVANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO
MAYO-2017	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CAMINO DE LEVANTE Y VIA VERDE DEL NOROESTE	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO
2017	SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (SEGÚN REGULACIÓN LEGAL Y TRABAJOS HABITUALES) DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CAMINO DE LEVANTE Y VIA VERDE DEL NOROESTE"	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	DIRECTOR DE OBRA

(*)Del listado anterior, es especialmente relevante el servicio prestado para el Instituto de Turismo de la Región de Murcia denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO EN EL TRAMO ALGUAZAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE" y su correspondiente Dirección Técnica, ya que en dicho proyecto se diseñó y ejecutó una pasarela peatonal de similares características a las solicitadas para el presente servicio. Las características fundamentales de la pasarela se resumen a continuación:

- Pasarela metálica de 27 metros de luz total, con un ancho libre de 2,20 metros y una altura libre de las barandillas de 1,25 metros.



- La tipología estructural tipo cercha, donde todos los elementos, incluso las propias barandillas forman parte del todo estructural. La base de la estructura está formada por perfiles HEB-160 en el cordón inferior y 2-UPN-120 en cajón soldado en el cordón superior. Los montantes diagonales estarán formados por perfiles tubulares de 80x6 mm y los montantes verticales están formados también por 2-UPN-120 en cajón.
- La cimentación mediante dos losas de hormigón armado HA-25/B/20/IIa, con la Dichas losas se ejecutaron sobre sendos muros de hormigón armado de las mismas características que las losas, con el fin de contener los rellenos de material seleccionado necesarios para llegar al gálibo mínimo de 5,50 metros y para poder realizar la cimentación sobre estratos competentes.



Se propone que la dedicación será del 50 % del tiempo, puesto que la idea es la de proponer un equipo multidisciplinar con el que se asegure el cumplimiento de los objetivos marcados para el contrato de servicios a ofertar. Por tanto, junto al Responsable de proyecto y Director de Obra, se ha creado un equipo de colaboradores que cumplan con los requisitos mínimos en cuanto a su experiencia profesional en el ámbito de las obras en las que se enmarca este Pliego.



Por ello, se va a contar con **Dña. Mª Azucena Jiménez Ruiz**, Ingeniero Técnico de Obras Públicas e Ingeniero Civil, Máster Superior en Prevención de Riesgos Laborales, con más de 10 años de experiencia en el ámbito de la ingeniería civil y más particularmente en el ámbito de la redacción de proyectos y Coordinación de Seguridad y Salud relacionadas con la Vía Verde del Noroeste. Se propone para desempeñar el cargo de **Asistente en la redacción del proyecto y Coordinadora de Seguridad y Salud** en la fase de obras. Tendrá una dedicación del 50 % del tiempo. A continuación se detalla la experiencia profesional en obras similares:

FECHA	TRABAJO	CLIENTE	FUNCIÓN DESEMPEÑADA
OCT-2015	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "REPARACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN VARIOS PP.KK. DE LOS TRAMOS ALBUDETTE-LA PUEBLA DE MULA Y EL NIÑO DE MULA-BULLAS"	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO
DIC-2015	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO EN EL TRAMO ALGUAZAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE.	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO(*)
DIC-2015	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN LOS TRAMOS: ALBUDETTE-LA PUEBLA DE MULA Y EL NIÑO DE MULA-BULLAS.	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD
JUL-2016	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE "PROYECTO DE NUEVOS TRAMOS PARA CONTINUIDAD DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)"	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO
2016	DIRECCIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO EN EL TRAMO ALGUAZAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD(*)
2016	DIRECCIÓN TÉCNICA EN EL PROYECTO DE NUEVOS TRAMOS PARA CONTINUIDAD DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD
MAYO-2017	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CAMINO DE LEVANTE Y VÍA VERDE DEL NOROESTE	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO
2017	SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (SEGÚN REGULACIÓN LEGAL Y TRABAJOS HABITUALES) DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CAMINO DE LEVANTE Y VÍA VERDE DEL NOROESTE"	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

(*)Del listado anterior, es especialmente relevante, al igual que en el caso anterior el servicio prestado para el Instituto de Turismo de la Región de Murcia denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO EN EL TRAMO ALGUAZAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE" y su correspondiente Dirección Técnica.

También se va a contar con **Dña. Ana Saorín Camacho**, Arquitecto, que cuenta con más de 3 años de experiencia en el ámbito de la ingeniería civil y más particularmente



en el ámbito de la redacción de proyectos relacionados con la Vía Verde del Noroeste, como **Asistente en la Redacción de Proyectos**, encargada de las labores de ideación, diseño y ejecución de la Pasarela Peatonal objeto del presente servicio, que tendrá una dedicación del 25%. La experiencia de este miembro del equipo se resume a continuación:

FECHA	TRABAJO	CLIENTE	FUNCIÓN DESEMPEÑADA
DIC-2015	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO EN EL TRAMO ALGUAZAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE.	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	ASISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ^(*)
JUL-2016	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE "PROYECTO DE NUEVOS TRAMOS PARA CONTINUIDAD DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE EN CAMPOS DEL RÍO (MURCIA)"	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	ASISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ^(*)
DIC-2016	MEMORIA VALORADA DE PLANTACIONES EN EL CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA-CAMINO DE LEVANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	REDACTOR DEL PROYECTO
MAYO-2017	SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CAMINO DE LEVANTE Y VIA VERDE DEL NOROESTE	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	ASISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ^(*)

(*)Del listado anterior, es especialmente relevante, al igual que en el caso anterior el servicio prestado para el Instituto de Turismo de la Región de Murcia denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO EN EL TRAMO ALGUAZAS DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE".

Para finalizar, comentar que además de todo el equipo anterior, se contará también con la plantilla completa de la empresa **IMACAPI, S.L.** a la que se añade un equipo de colaboradores externos, necesarios para contemplar todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio objeto de la presente licitación:

En primer lugar, en cuanto a la **topografía**, se contará con la empresa **AO TÉCNICA, S.COOP.** con más de 20 años de experiencia en el sector, para realizar las labores de toma de datos topográficos, así como de control geométrico de la obra

Por último, en cuanto al **reconocimiento del terreno y geotecnia**, se contará con la empresa **CEICO, S.L.** laboratorio de referencia en la Región de Murcia, que se encargará de la toma de datos y análisis geológico-geotécnicos correspondientes.

De ambos colaboradores externos se presentan las correspondientes cartas de compromiso.

Todos los integrantes del equipo facultativo anteriormente expuesto se comprometen a asumir las tareas que se han especificado a la firma del contrato de Servicio a la Dirección de Obras con el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



3. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES

Para el desarrollo de los trabajos IMACAPI, S.L. cuenta con las siguientes instalaciones centrales:

CENTRO DE TRABAJO

El Centro de Trabajo se encuentra situado en la Avenida Don Juan de Borbón, nº 6, 2ºB (30007) Murcia.



Fachada oficina situada en la Avenida Don Juan de Borbón

La oficina cuenta con líneas independientes de teléfono operativa permanente.

TELÉFONO

865 604 694

El local se encuentra acondicionado con los requisitos necesarios de un consulting de ingeniería para realizar sus trabajos y distribuir el material técnico disponible.

Tiene una superficie de 100,00 m², distribuidos en varias dependencias:

- Un despacho de dirección.
- Una sala de juntas.
- Una sala de espera.
- Una sala de trabajo.

A continuación se incorporan distintas imágenes del interior de la oficina:





Despacho de dirección



Sala de juntas



Sala de espera



Vista 1 de la sala de trabajo

MEDIOS MATERIALES

Informáticos

- 2 Ordenadores con procesador AMD ATHLON X4 740 QUAD CORE de 3,20 GHz con 8 GB de Memoria RAM y tarjeta gráfica NVIDIA Quadro 410 de 1 Gb.
- Ordenador Intel(R) Core(TM) i7-4770 3.40 GHz. Intel con 16GB de Memoria RAM, disco duro de 1,5 Tb y tarjeta gráfica NVIDIA Quadro K600 de 1,5Gb.
- Ordenador Intel(R) Core(TM) i5-2320 3.00 GHz. Intel con 8GB de Memoria RAM, disco duro de 1,5 Tb y tarjeta gráfica AMD DADEON HD 6450 de 1Gb.
- 2 Portátiles ACER Aspire 5612 AWMLI de 120 Gb de disco duro.
- 1 Equipo multifunción, COLOR, Impresora, escáner, fotocopidora, OLIVETTI d-color MF 250.
- 1 Equipo multifunción, B/N, Impresora, escáner, fotocopidora, CANON IR2200 / ir 3320 PCL6.
- 1 Impresora Multiusos HP office et 5600 series color.
- Plotter HP Designjet 510 24 pulgadas.

Fotográfico

- 1 Cámara réflex digital Nikon D3100 con objetivos 18-55 mm y 55-200 mm.
- 2 Cámara Digital SAMSUNG PL200 con tarjeta de Memoria de 2 G.
- 1 Cámara Digital GE (General Electric) J1050 con tarjeta de Memoria de 2 G.



Administrativo

- Fax, impresora y escáner HP officejet 4500.
- Encuadernadora de gusanillos YOSAN 64.
- 1 Teléfono móvil Iphone 6.
- 1 Teléfono móvil Samsung Gálaty S3.
- 1 Teléfono móvil Samsung Gálaty S4.

Topográfico

- Estación Total LEICA TC 705.
- Estación Total LEICA TC 307.
- Estación Total LEICA TC 403 L Nº 667141.
- Estación Total TOPCON GTS 4B de 10".
- GPS Mod. Hiper GD.
- 3 Trípodes de Aluminio C.S.T.
- Jalón telescópico graduado de 4,60 mts. C.S.T.
- Jalón telescópico graduado de 2,50 mts. C.S.T.
- Jalón telescópico graduado de 2,15 mts. C.S.T.
- 3 Portaprismas con señal de metal C.S.T.
- Nivel LASER LB-2.
- Radioteléfonos y material auxiliar de Topografía.
- Medidor Láser LASERLINER

Vehículos

- TURISMO PEUGEOT 308, 5 puertas y 5 plazas, que quedará adscrito en exclusividad al servicio.
- RENAULT MEGANE [8900 FNN]
- SEAT IBIZA [3936 CPC]
- HYUNDAI TUCSON [3164 JMZ]

Software Informático

SISTEMAS OPERATIVOS

- WINDOWS 10.



- WINDOWS 7.

PROCESADOR DE TEXTOS/ HOJA DE CÁLCULO/ BASE DE DATOS

- Microsoft Office XP

DELINEACIÓN Y DISEÑO

- AUTOCAD 2014.
- MICROSTATION.

PRESUPUESTOS

- PRESTO 8.8.
- ARQUIMEDES 2007.

CONTROL DE PROYECTOS

- MICROSOFT PROJECT.

INGENIERÍA

- HEC-RAS: Modelación matemática de cauces desarrollado por cuerpo de ingeniero del ejército de Estados Unidos.
- HEC-HMS: Modelación matemática de sistemas hidrológicos desarrollado por el cuerpo de ingeniero del ejército de Estados Unidos.
- EPANET. Cálculo de tuberías en presión.
- SAP2000. Cálculo de estructuras mediante elementos finitos.
- Software de Asetub, Atha, etc para el cálculo mecánico de tuberías.
- CYPECAD 2012: (Módulos NUEVO METAL 3D, Cálculo de estructuras metálicas, cálculo de cimentaciones, muros de contención, losas de cimentación, placas de hormigón, muros de sótano, vigas de canto, ménsulas cortas, instalaciones de urbanización, redes malladas de tuberías, redes malladas de energía eléctrica, cálculo de redes de saneamiento, instalaciones de gas).
- Software de Topografía SDR VARIN.
- CLIP III (Trazado de Carreteras).
- TOPOTOOL v.3. (Topografía).
- PROTOPO v.5.0. (Topografía).
- MDT 4.



4. PROGRAMA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Para el desarrollo de los trabajos *IMACAPI, S.L.* se compromete a la realización del siguiente programa en la fase de redacción del proyecto:

SERVICIO REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD									
ACTIVIDADES	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES/SEMANAS								
	1				2				
	1	2	3	4	5	6	7	8	
1.- TOMA INICIAL DE DATOS Y REPLANTEOS									
RESPONSABLE DE PROYECTO									
ASISTENTE EN LA RED. DEL PROYECTO									
AUXILIAR TÉCNICO EN LA RED. DEL PROYECTO									
TOPOGRAFÍA									
GEOLOGÍA Y GEOTECNIA									
2.- DISEÑO Y ENCAJE PASARELA									
RESPONSABLE DE PROYECTO									
ASISTENTE EN LA RED. DEL PROYECTO									
AUXILIAR TÉCNICO EN LA RED. DEL PROYECTO									
TOPOGRAFÍA									
GEOLOGÍA Y GEOTECNIA									
3.- CÁLCULO ESTRUCTURAL PASARELA									
RESPONSABLE DE PROYECTO									
ASISTENTE EN LA RED. DEL PROYECTO									
AUXILIAR TÉCNICO EN LA RED. DEL PROYECTO									
TOPOGRAFÍA									
GEOLOGÍA Y GEOTECNIA									
4.- REDACCION FINAL PROYECTO									
RESPONSABLE DE PROYECTO									
ASISTENTE EN LA RED. DEL PROYECTO									
AUXILIAR TÉCNICO EN LA RED. DEL PROYECTO									
TOPOGRAFÍA									
GEOLOGÍA Y GEOTECNIA									

Será especialmente relevante realizar un estudio de la situación en la que se encuentran los estribos existentes del antiguo puente, ya que una posible actuación sería la integración de dichos elementos en la solución final a diseñar.

En cuanto a la fase de obras, el equipo que asumiría la Dirección Técnica de los trabajos, se compromete a realizar un seguimiento semanal, a base de realizar dos visitas semanales a la obra por parte del Director de Obra y otras dos visitas semanales por parte de la Coordinadora de Seguridad y Salud para comprobar el avance de los trabajos, realizar un control geométrico exhaustivo tanto de la pasarela peatonal como del resto de elementos que conformen el proyecto y asegurar que las condiciones de trabajo cumplen con todas las premisas desde el punto de vista de la seguridad e higiene en el trabajo.



Basándonos en nuestra experiencia previa en proyectos similares, tales como el de la pasarela peatonal del tramo de la Vía Verde a su paso por Alguazas, el plazo total de las obras podría estar en el entorno de los tres meses, por tanto se realizarían 48 visitas en total.

Sea cual sea el diseño de la pasarela peatonal, el equipo técnico sería muy estricto en cuanto a la petición y comprobación de todos los certificados de calidad. En nuestras experiencias previas, se ha trabajado en base a la confección por parte de IMACAPI, S.L. de un exhaustivo plan de ensayos, el cual, a título de ejemplo, se muestra a continuación:

OBRA: PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL TRAZADO ORIGINAL DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE A SU PASO POR ALGUAZAS			
PLAN DE ENSAYOS SOBRE MATERIALES			
MATERIAL POLÍMERO	DESCRIPCIÓN	NORMA	LOTES
	DESCRIPCIÓN	NORMA	LOTES
SUB-BASE	Granulometría por tamizado	UNE 103101	2
	Límites de Atterberg	UNE 103103 y 103104	
	Contenido en materia orgánica	UNE 103204	
	Concreto en sales solubles	NIT-314/20	
SUELO ESTABILIZADO, UNIDAD DE OBRA TERMINADA	DESCRIPCIÓN	NORMA	LOTES
	Ensayo Práctico Modificado	ASTM-1557	4
	Prueba de carga	N.T.-357/96	
	Ensayo de permeabilidad	UNE 103403	
	DESCRIPCIÓN	NORMA	LOTES
SUELO SELECCIONADO	Granulometría por tamizado	UNE 103101	4
	Límites de Atterberg	UNE 103103 y 103104	
	Contenido en materia orgánica	UNE 103204	
	Contenido en sales solubles	N.T.-314/20	
	Ensayo Práctico Modificado	ASTM-1557	
HORMIGÓN PARA ARMAR	DESCRIPCIÓN	NORMA	LOTES
	Toma de muestras de hormigón, ensayo en tubo de Abrams y fabricación de 3 probetas cilíndricas	UNE-EN 12501-1	6
ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE, ENSAYOS EN TALLER	DESCRIPCIÓN	NORMA	LOTES
	Inspección visual de elementos estructurales con registro de daños	UNE EN 970	10%
	Inspección de soldaduras y ensayos de líquidos penetrantes	UNE EN 1289	
	Ultrasonidos UT	UNE EN 583-1	
	Radiografías RT		
ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE, ENSAYOS EN OBRA	DESCRIPCIÓN	NORMA	LOTES
	Inspección visual de elementos estructurales con registro de daños	UNE EN 970	20%
	Inspección de soldaduras y ensayos de líquidos penetrantes	UNE EN 1289	
	Ultrasonidos UT	UNE EN 583-1	
	Radiografías RT		

En este caso, se trataba de una estructura metálica y se pueden ver los ensayos que se solicitaron a la empresa contratista de las obras. En cuanto a los requisitos de suministro, la información solicitada fue la siguiente, siguiendo con la guía de recomendaciones técnicas de marcado CE para materiales en obras de construcción:



Asunto

Requisitos de suministro Acero Estructural

Remitente

Persona destinataria

Fecha

* ANEXO 2+.pdf (~165 KB)

Buenos días,

A continuación detallo los requisitos de suministro exigidos para el acero estructural laminado en caliente:

Conforme a la Especificación de Material del Plan de Calidad de la obra, se exigirán los siguientes certificados:

- Mercado CE (2+), con fecha de obligatoriedad de 1/09/2005, según UNE-EN-10.025-1, donde se exigirá la Declaración CE de Conformidad, documento que amite y responsabiliza al fabricante en el cumplimiento del mercado CE, así como el Certificado de Control de Producción en Fábrica, que emite un organismo certificador, según modelo especificada en documento Anexo.
- Certificado de ensayos recientes para las coladas de acero que se utilicen en obra, donde aparezcan los siguientes ensayos: Límite elástico con determinación de la resistencia a tracción y alargamiento, Ensayo de Resiliencia, Composición Química y Determinación del Carbono Equivalente.
- Homologación de soldadores según código ASME o similar, así como el procedimiento de soldadura.

Sin otro particular, recibo un cordial saludo,

Manuel Lucas Salmerón
IMACAPI, S.L.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
AV. Juan de Borbón, 6-2ºB - 30.007 MURCIA
Telf: 868 950 962 - Fax: 868 910 125

El equipo técnico ofertado cuenta además con suficiente experiencia para comprobar que el resto de elementos de la obra, al margen de la pasarela peatonal, son los correctos. Elementos tales como señalización vertical, balizamiento, protección, elementos para la reforestación, zonas de descanso etc.



Avda. Don Juan de Borbón nº6, 2ºB
30007 – MURCIA
Tfno.: 868 950 962
Fax: 868 910 125

CARTAS DE COMPROMISO

26/12/2017 14:44:59

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9313148a-ad3-b8f8-710335193103



DECLARACIÓN RESPONSABLE (CARTA COMPROMISO CEICO, S.L.)

D. MANUEL LUCAS SALMERÓN, con D.N.I. núm. 77.710.137-Z, actuando en su calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO, en nombre y representación de IMACAPI, S.L, con C.I.F. B-73.508.491,

DECLARA:

Que la **CARTA DE COMPROMISO** presentada por la empresa **CEICO, S.L.** en relación con el procedimiento contratación del "SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA", INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD".

Ya fue presentada, por parte de IMACAPI, S.L., en el primer sobre único, de la oferta **entregada el 20 de noviembre de 2017**, en el registro de las oficinas de Turismo de la Región de Murcia.

Por todo lo cual,

SOLICITA:

Que se admita la CARTA DE COMPROMISO anteriormente presentada por la empresa CEICO, S.L., incorporándola al expediente.

En Murcia, a 27 de noviembre de 2017



Fdo. Manuel Lucas Salmerón (Administrador Único de IMACAPI, S.L.)

Al Sr. Director General del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



ABRIL

OFICINA TÉCNICA

Murcia, 17 de Noviembre de 2017

Muy Sres nuestros:

En caso de que la empresa IMACAPI, S.L. resultase adjudicataria del contrato:

SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA", INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD". ABRIL OFICINA TÉCNICA SOC. COOP. se compromete a colaborar con todos los medios materiales y técnicos que fuesen necesarios descritos en la presente oferta.

Fdo.: Cayetano Ruiz Corbalán

26/12/2017 14:44:59

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9313148a-ada3-b886-710335193103



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. MANUEL LUCAS SALMERÓN, con D.N.I. núm. 77.710.137-Z, con domicilio en Murcia, provincia de Murcia, Avenida Don Juan de Borbón, número 6, piso 2ºB, C.P. 30.007, en nombre y representación de IMACAPI, S.L, con C.I.F. núm. B-73.508.491, con domicilio en Murcia, provincia de Murcia, Avenida Don Juan de Borbón, número 6, piso 2ºB, C.P. 30.007, y con dirección electrónica a efecto de notificaciones: imacapi@imacapi.es

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento negociado para la contratación del **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA**, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho procedimiento, y a estos efectos,

DECLARA

Que conoce el pliego que rige dicha contratación y que acepta incondicionalmente todas sus cláusulas y prescripciones, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en los mismos para contratar, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, le pudieran excluir de la contratación antes referenciada, y se compromete en nombre PROPIO, a realizar el objeto del contrato antes señalado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de: **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00€).**

Importe: DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800,00 €), (I)

IVA (21%): TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (3.528,00 €), (II)

Total: VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (20.328,00 €) (III = I + II)

En dichos precios se incluye cualquier impuesto o gasto que sea de aplicación al presente contrato, excluido el IVA, que figura como partida independiente.

En Murcia, a 27 de noviembre de 2017



Fdo. Manuel Lucas Salmerón (Administrador Único de IMACAPI, S.L.)

Al Sr. Director General del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia.





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura
y Medio Ambiente

Instituto de Turismo de la Región de Murcia



ANEXO II

PLIEGO DE CONDICIONES (DE TIPO ADMINISTRATIVO Y TECNICAS) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE “PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA”, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD

26/12/2017 14:44:59

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9313148e-aa03-b8f8-710335193103





PLIEGO DE CONDICIONES (DE TIPO ADMINISTRATIVO Y TECNICAS) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE "PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA", INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD.

1. Introducción.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con el mandato de la Asamblea Regional y la cofinanciación FEDER, está llevando a cabo el acondicionamiento de las distintas vías verdes para conformar la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia.

Hace unos meses se completaron las obras de acondicionamiento de las vías verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón. No obstante se han detectado necesidades complementarias en la Vía Verde del Campo de Cartagena que conviene satisfacer para una mayor seguridad y funcionalidad de uso de la misma. Concretamente se trata principalmente de solucionar el cruce de la vía verde con la carretera RM-E11 (que hizo desaparecer en su día la infraestructura ferroviaria) mediante una pasarela peatonal como paso sobre dicha carretera, introduciendo además algunas pequeñas obras que complementen el acondicionamiento de la vía verde.

2. Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato la elaboración del proyecto técnico de "**PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA**", y la posterior **DIRECCION TECNICA**, y coordinación de seguridad y salud, de las obras de dicho proyecto. El código CPV es 71311000.

Se trata de un contrato de servicios, tal como establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y se regirá por lo estipulado en el mismo, por este Pliego, y el resto de la vigente legislación de Contratos del Sector Público. La realización de la fase de Dirección técnica de las obras quedará condicionada a la efectiva contratación de la ejecución de las mismas.

3. Obras a proyectar y dirigir.

Las obras necesarias, objeto de proyecto y posterior dirección técnica, han de consistir fundamentalmente en:

-Pasarela peatonal (y ciclista) para el cruce de la Vía Verde sobre la ctra. RM-E11.-

- En principio de tipo similar a la instalada en la V. V. Noroeste en Alguazas.
- Sin descartar otros diseños o características técnicas diferentes.
- Acorde con la normativa correspondiente, y viable para la D.G. Carreteras.
- Aprovechando, siempre que sea posible, los elementos existentes de la antigua infraestructura.



-Otras obras, de menor envergadura, complementarias para la Vía Verde.-

- Elementos para la mejora de las condiciones de seguridad a lo largo de la vía (de protección, de balizamiento, señalización,...).
- Elementos que complementen la mejor funcionalidad de uso (de reforestación, sombra, agua, información, descanso,...).
- Adecuación de pequeños tramos no tratados inicialmente (zona vía de servicio RM23, tramo Santa Ana,...).

La redacción del proyecto estará dirigida por el Área de Infraestructuras del ITREM, y habrá de contemplar entre otros los siguientes aspectos:

a) El proyecto ha de incluir todos los documentos legalmente necesarios, quedando las obras totalmente definidas y ejecutables.

b) Se incluye expresamente, por cuenta del adjudicatario, los **estudios geotécnicos** (o de cualquier otra índole) que se precise llevar a cabo.

c) El adjudicatario asumirá la coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, en caso de que fuera necesario según la legislación correspondiente.

d) El proyecto contemplará especialmente las medidas de seguridad necesarias.

e) Se establecerán bases de replanteo para la posterior ejecución de la estructura proyectada.

La **Dirección técnica** de las obras, y la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, se considera un **servicio vinculado al contrato de obras**, y se llevará a cabo según las disposiciones legales en relación con los contratos públicos, y con los requerimientos habituales.

Por tanto, será necesario contar con el técnico o técnicos precisos para llevar a cabo las labores de redactor del proyecto, director técnico de las obras y coordinador de seguridad y salud.

4. Procedimiento para la Contratación.

La adjudicación del contrato se efectuará por **procedimiento negociado**, sin que se **precise publicidad previa**, según las Instrucciones de Contratación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), entidad contratante, y el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, se invitará a licitar al menos a tres empresas, y se publicará en el perfil de contratante.

4.1 Solvencia de los licitadores

Se considerará que se posee **solvencia económica y financiera** cuando el mayor volumen anual de negocios del licitador, de los tres últimos años, alcance al menos 1,5 veces el valor estimado del contrato; o bien cuando se cuente con un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a dicho valor estimado del contrato.



Se considerará que se tiene **solvencia técnica o profesional** cuando el licitador haya realizado algún trabajo del mismo tipo o naturaleza (proyecto y/o dirección facultativa de obras de estructuras tipo pasarela o similar), en alguno de los últimos cinco años, de cualquier cuantía.

No es posible considerar que se tiene solvencia en base a la posesión de una clasificación como contratista de servicios dada la inexistencia de clasificación para la actividad objeto del contrato.

4.2 Aspectos de la negociación y criterios de valoración

La negociación y valoración de las ofertas se llevará a cabo por el órgano de contratación, a través del Área de Infraestructuras o mediante Comisión técnica nombrada al efecto.

Los **aspectos de la negociación** serán:

- El precio, considerando en todo caso como máximo el presupuesto de licitación.
- El equipo y plan de trabajo, partiendo de los mínimos de licitación (al menos 1 técnico competente, y con la dedicación mínima necesaria).

Para la **valoración de las ofertas** se tendrán en cuenta, por orden de importancia, los siguientes criterios:

- a) El precio más bajo, con una ponderación del 70 %, de forma que se dará la mayor valoración a la oferta más baja, y nula valoración a la oferta sin baja, valorando el resto de forma proporcional.
- b) El equipo y plan de trabajo más satisfactorio, en función de la mayor dedicación de medios personales y materiales adecuados (y con una mejor eficiencia); de la mejor/mayor experiencia de los medios personales que llevarán a cabo el contrato, en relación con el objeto del mismo; y de la mayor adecuación del plan de trabajo para conseguir el mejor resultado. No obstante, se otorgará valor "cero" a este criterio cuando se pueda apreciar clara y objetivamente la inviabilidad de lo propuesto en relación con el precio ofertado.

Aunque se trata de un procedimiento negociado, y como mayor garantía de viabilidad de las ofertas, se apreciará el carácter desproporcionado o anormal de las mismas atendiendo al precio ofertado y con los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP). Si se apreciaran ofertas en principio desproporcionadas se estará a lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP.

4.3 Presentación de las ofertas

Las ofertas se presentarán en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Avda. Juana Jugán, 2, 30006 Murcia, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), dentro del plazo que se indique en la invitación y en el perfil de contratante.





Las ofertas se presentarán en un sobre, preferiblemente cerrado, que indique el nombre o razón social del licitador y la denominación del contrato: "REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD", y conteniendo la siguiente documentación:

- a) **Declaración Responsable** del licitador indicando que cumple todos los requisitos para la contratación (según dispone el art. 146.4 TRLCSP), conforme al modelo que se adjunta como Anexo 1, añadiendo, en su caso, si se concurre a la licitación con otras empresas del mismo grupo empresarial, o en unión temporal de empresas.
- b) **Proposición económica**, conforme al modelo que figura como Anexo 2 al presente Pliego.
- c) Los medios personales y materiales, y el plan de trabajo, para llevar a cabo el objeto del contrato, indicando escuetamente su experiencia (de las personas que realizarán el servicio) en trabajos de este tipo, las principales tareas concretas que conformen dicho plan y, de forma igualmente concisa, aquellas precisiones que se considere en relación con el punto b) de los criterios de valoración antedichos.
- d) Documento de **datos de contacto**, según Anexo 3.
- e) Modelo de declaración responsable de **pertenencia a grupo de empresas**, conforme al Anexo 4.
- f) Si concurre en **unión temporal de empresas**, modelo de compromiso de formalización de UTE, conforme al Anexo 5.

4.4 Garantías

No se exige garantía provisional a los licitadores. El adjudicatario tendrá que constituir una garantía definitiva por importe del **5 % del precio de adjudicación**, que se constituirá mediante retención en el precio, de forma que en la certificación y facturación de los trabajos correspondientes a la redacción del proyecto se retendrá el 5 % de su importe, y posteriormente, en la primera (o primeras, si no hubiera importe suficiente) certificación y facturación de los trabajos correspondientes a la dirección técnica de las obras, se retendrá su 5 % correspondiente.

4.5 Documentación a presentar por el posible adjudicatario

El licitador que resulte posible adjudicatario del contrato tendrá que presentar la documentación prevista en los artículos **146.1 y 151.2** del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (**TRLCSP**), salvo la relativa a la acreditación de la solvencia (por razón del valor estimado) que, no obstante, se podrá pedir en cualquier momento.

5. Presupuesto del contrato y forma de pago.

El presupuesto del presente contrato se ha estimado atendiendo a las experiencias anteriores y considerando por tanto precios de mercado, y asciende a la cantidad de **veinticinco mil euros (25.000 €)** que, con el 21 % de IVA (5.250,00 euros), suma un



presupuesto total con IVA de treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250 €). De este presupuesto se considera que el 50 % corresponde al proyecto, y el resto a la fase de Dirección de obra. No procede en este contrato la revisión de precios.

El pago del precio de adjudicación se realizará durante la ejecución del contrato de forma que, realizados satisfactoriamente todos los trabajos de la fase de redacción del proyecto se pagará, previa facturación, la parte correspondiente, y el resto, si se lleva a cabo, durante la fase de Dirección de obra, de forma proporcional a la obra certificada en el contrato de obras al que se vincula este servicio. En el caso de que existiera exceso o defecto en la medición final de las obras, ésto no supondrá variación en los honorarios del servicio.

Dado que se establece que la realización de la fase de Dirección técnica de la obras está condicionada a la efectiva contratación y ejecución de las obras proyectadas, en el caso de que, por cualquier circunstancia, no se llevaran a cabo estas obras, el contratista del presente servicio no tendrá derecho a percibir cantidad alguna por esta fase (por ningún concepto) dándose por concluida la ejecución del contrato.

Este contrato cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al 80 %.

6. Duración del contrato y periodo de garantía.

Se establece que el plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 2 meses a partir de la formalización del contrato, mientras que el resto tendrá la duración que corresponda en función de la ejecución del contrato de obras al que se vincula.

Por tanto, la duración del presente contrato será de 2 meses, más el periodo necesario para la contratación de las obras (si se contratan), más el periodo necesario para la ejecución del contrato de obras y los trabajos correspondientes a la Dirección facultativa.

Una vez elaborado el proyecto y completada también la fase de Dirección de obra, el periodo de garantía del servicio será coincidente con el que corresponda al contrato de ejecución de las obras. Si sólo se llegara a realizar la fase de proyecto, éste tendrá un periodo de garantía de 1 año.

7. Régimen Jurídico del Contrato.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el art. 46 y ss. de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De acuerdo con el apartado segundo de dicho art. 46, el ITREM se rige por el Derecho Privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y en los aspectos regulados específicamente para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

En lo que a contratación se refiere, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, por la cual se crea el ITREM, éste tendrá la consideración de poder



Área de Infraestructuras

adjudicador de los previstos en el artículo 3.3 b) TRLCSP, en relación con el apartado 2.e) del mismo artículo, por lo que los contratos que celebre se regirán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

Así pues, el ITREM desarrolla la presente contratación en su calidad de poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública, con sujeción a lo previsto en el art. 191 del TRLCSP y en sus Instrucciones Internas de Contratación. En todo lo demás esta contratación se regirá por lo establecido en el ordenamiento jurídico privado, por lo que habrá que estar en primer lugar a lo establecido en el presente pliego, a continuación a lo dispuesto en el documento de formalización del contrato, y en lo no regulado específicamente en los mismos, por lo establecido en la legislación común, mercantil y civil, y en las demás disposiciones especiales que resulten de aplicación.

Ambas partes, con renuncia expresa de su propio fuero o cualquier otro que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Murcia. Siendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 TRLCSP, el orden jurisdiccional civil, el competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas pudieren afectar a la preparación y adjudicación de este contrato, así como para resolver las controversias que pudieran surgir entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo.

ANEXOS AL PRESENTE PLIEGO

Anexo 1.- Declaración responsable.

Anexo 2.- Modelo de Oferta económica.

Anexo 3.- Modelo de Datos de contacto.

Anexo 4.- Modelo de declaración responsable de pertenencia a grupo de empresas.

Anexo 5.- Modelo de compromiso de formalización de unión temporal de empresas

En Murcia, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS,

Juan Pedro Marín Fernández

Vº Bº

EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURIDICA,

Rafael Higuera Ruiz

26/12/2017 14:44:59

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9313148e-a003-b8f6-710335193103





ANEXO 1
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 60 Y ART. 146.4 TRLCSP

D., con D.N.I. núm, actuando en su
calidad de, en nombre y representación de, con C.I.F.

En relación con el procedimiento contratación del "**SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA**", INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD".

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I.- Que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Sector Público, lo que supone que posee personalidad jurídica, capacidad de obrar y solvencia tanto económico-financiera como técnica o profesional suficiente para el correcto desempeño de las actividades económicas o profesionales objeto de la presente contratación, comprometiéndose a aportar la justificación documental acreditativa de su posesión y validez, en caso de ser requerido para ello.

II.- Que no concurren, ni en la persona jurídica por él representada ni en las personas que forman parte de sus órganos de gobierno, ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con el Sector Público, previstas en el apartado 1º del artículo 60 del «Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público». Y que, en el caso de que dicha persona jurídica tuviese carácter empresarial, no concurre tampoco ninguna de las circunstancias comprendidas en el apartado 2º de ese mismo artículo, teniendo en cuenta que las prohibiciones de contratar afectan también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas. Autorizando además al «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», en su condición de poder adjudicador de los previstos en el mencionado Texto Refundido, para recabar de las Administraciones Públicas Competentes, si así lo estima oportuno, cuantos datos resulten procedentes para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Así mismo autoriza al «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» a solicitar dichos datos cuantas veces considere necesario, pudiendo ésta en caso de resultar negativos, retener el pago o incluso depositar el importe del mismo ante el Organismo acreedor.

III.- Que en particular, y sin perjuicio de todo lo anterior, no concurren en la persona jurídica representada ninguna de las siguientes circunstancias:

a) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, reconociendo conocer que la existencia de obligaciones pendientes es una de las causas de nulidad de los contratos establecidas en el «Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público».

b) Formar parte de sus órganos de gobierno o administración, persona alguna con las incompatibilidades a que se refiere la «Ley 5/1994, de 1 de agosto, de la Asamblea Regional de Murcia, que recoge el Estatuto Regional de la Actividad Política».

En Murcia, a de de 20....

Fdo.

Al Sr. Director General del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia.





ANEXO 2 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Da., con D.N.I. núm., con domicilio en, provincia de, C/, número, piso, C.P., en nombre y representación de, con C.I.F. núm., con domicilio en, provincia de, C/, número, piso, con teléfono núm., y con dirección electrónica a efecto de notificaciones:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento negociado para la contratación del **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA**, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho procedimiento, y a estos efectos,

DECLARA

Que conoce el pliego que rige dicha contratación y que acepta incondicionalmente todas sus cláusulas y prescripciones, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en los mismos para contratar, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, le pudieran excluir de la contratación antes referenciada, y se compromete en nombre (propio o de la persona física que representa), a realizar el objeto del contrato antes señalado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de: (expresar en letras y números)

Importe: EUROS (.....'..... €), (I)
IVA (21%): EUROS (.....'..... €), (II)
Total:EUROS (.....'..... €)
(III = I + II)

En dichos precios se incluye cualquier impuesto o gasto que sea de aplicación al presente contrato, excluido el IVA, que figura como partida independiente.

(Lugar, fecha, sello y firma)

A la Dirección General del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia»



ANEXO 3 MODELO DE COMUNICACIÓN DE DATOS.

D., con D.N.I. núm
....., actuando en su calidad de, en nombre y representación de
....., con C.I.F.,

DECLARA:

En relación con el procedimiento contratación del **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD**, los siguientes datos a efectos de notificaciones:

- a) Nombre y apellidos de la persona de contacto _____
- b) Dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones. (Art. 43 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas).
Pueden encontrar la información de este requisito en el siguiente apartado;
https://notificaciones.060.es/PC_init.action.

- c) Teléfono: _____
- d) Domicilio: _____

En Murcia, a ... de de 201...

Al Sr. Director General del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia.



ANEXO 4
MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE PERTENENCIA
A GRUPO DE EMPRESAS

(A utilizar en papel con membrete de la empresa)

D/D^a....., con D.N.I./NIF nº..... en nombre propio (si se trata de persona física), o como representante de la empresa.....CIF..... en calidad de, para concurrir a la contratación del **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA**, INCLUYENDO LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD,

DECLARA

- ☐ Que la empresa a la que represento forma parte del grupo de empresas....., de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo con las empresas pertenecientes al mismo grupo siguientes:
- ☐ Que la empresa a la que represento forma parte del grupo de empresas....., de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación no concurriendo con otras empresas pertenecientes al mismo grupo.
- ☐ Que la empresa a la que represento no forma parte de ningún grupo empresarial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)

(Marcar con X la casilla que proceda)





ANEXO 5 MODELO DE COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

(A utilizar en papel con membrete de la empresa)

D/D^a....., con D.N.I./NIF nº..... en
nombre propio (si se trata de persona física), o como representante de la
empresa.....CIF..... en calidad de
....., para concurrir a esta contratación.

D/D^a....., con D.N.I./NIF nº..... en
nombre propio (si se trata de persona física), o como representante de la
empresa.....CIF..... en calidad de
....., para concurrir a esta contratación.

DECLARAN

1º.- Que se comprometen en nombre de las Empresas.....
Y....., conjunta y solidariamente, a
ejecutar el **SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE
LAS OBRAS DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA. RM-E11 Y OTRAS OBRAS
COMPLEMENTARIAS DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE CARTAGENA, INCLUYENDO
LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD,**

2º.- Que asimismo se comprometen, caso de resultar adjudicatarios, a constituirse en Unión
Temporal de Empresas (UTE).

3º.- Que la participación de cada una de la Empresas en la UTE es la siguiente:

- %

- %

4º.-Que designan a D..... para que, durante la
vigencia del contrato, ostente la plena representación de la U.T.E., y el domicilio de la misma, a
efectos de notificación, será.....

(Lugar, fecha, firmas y sello de la empresa de los integrantes)